

Mejoras laborales o salariales

Criterio de adjudicación. Se puntuará:

Por compromiso de la empresa o entidad concurrente de aplicar mejoras laborales a la plantilla que ejecutará en el marco del contrato administrativo:

- Mejoras sobre condiciones laborales y salariales que superen lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, en el convenio colectivo sectorial y territorial o el de empresa y se comprometa a aplicarlas al personal que ejecutará el proyecto o actividad.
- Conversión de contratos temporales en indefinidos.
- Conversión de contratos a tiempo parcial a jornada completa.
- Incorporar al personal temporal que ejecutará el proyecto o actividad en la plantilla de manera estable.

Verificación

Con carácter anual, la empresa o entidad deberá presentar:

- Declaración nominal de las personas beneficiarias por mejoras laborales, y memoria explicativa de su concreción (salario, jornada, contratos indefinidos, etc).
- Informes ITA (Informe de Trabajadores en Alta), y certificado de la seguridad social, con expresión de número de personas trabajadoras, bases de cotización, sexo y antigüedad en la empresa o entidad referidos a la fecha de formalización del contrato y un año después.

**Contratos
indefinidos**

**Jornada
completa**

**Estabilidad
laboral**

Fuente: "Guía para la inclusión de cláusulas para la igualdad de género en contratos, subvenciones y convenios públicos. Instituto de las Mujeres. 2023".

**Perspectiva de
género en la
contratación de la
Administración
Pública**